

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Girardota, Mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	05308-31-10-001-2015-00271-00
Proceso:	Ejecutivo alimentos
Demandante:	Samuel Gutiérrez Rodríguez
Demandado	Elkin Darío Gutiérrez Londoño
Interlocutorio	357 de 2024

En atención a los escritos que anteceden, se dispondrá dar traslado a la liquidación del crédito presentada, por el extremo ejecutante, desde el mes de marzo de 2016 a diciembre de 2023, por la suma total adeudada de \$8.884.658 (fs 131 a 133), teniendo en cuenta que la última aprobada fue realizada al mes de mayo de 2022 por una suma líquida de \$8.884.658 (fs 124), en los términos del artículo 446 – 2 y 110 del C. G. del P.; habida cuenta que no podrá prescindirse de aquella, por cuanto la parte accionante omitió efectuar el respectivo traslado, al demandado a través del canal digital dispuesto para ello, en cumplimiento del párrafo del canon 9º, de la Ley 2213 de 2022.

Así mismo, se accede a lo solicitado por el señor ELKIN DARÍO GUTIÉRREZ LONDOÑO, a través de escrito enviado desde su correo electrónico "eldagulo@gmail.com", el 19 febrero de esta anualidad y en tal sentido se dispondrá la entrega de los dineros que se hallen en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado en el Banco Agrario, a su hijo, SAMUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. 1.001.463.319, "y los que se generen a futuro mientras que el proceso de embargo de alimentos con radicado 2015-271, culmina" (fs 130).

Para finalizar, en cuanto a la solicitud de exoneración de cuota alimentaria, radicada por la apoderada judicial, del señor ELKIN DARÍO GUTIÉRREZ LONDOÑO, al tratarse de un trámite verbal sumario, diferente al ejecutivo que se adelanta en su contra, esta petición no es procedente en este trámite por lo que deberá promover el proceso de conocimiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 42 DE MAYO 07 DE 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

LUIS ALONSO BERRUECOS CERVANTES
Secretario